



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR

2015 – "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES"

POSADAS, 24 AGO 2015

VISTO: El Expediente N° S01:0002627/2015 –Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Cultura de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo el intercambio de sus experiencias, personal, desarrollos académicos, científicos y culturales, dentro de aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto.

QUE, a fs. 04, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 157/15, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 036/15 obrante a fojas 5, sugiriendo: "Aprobar el Convenio específico de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la UNaM y el Ministerio de Cultura de la Nación".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 19 de Agosto de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones y el Ministerio de Cultura de la Nación, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Especifico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

061-15

HJF


Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE
Vicepresidente Regional
Vice Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones